



el Secretario de este Ayuntamiento de lo que consta esta Villa,
y todo así practicado se depone al Ayuntamiento para
acordarlo que combuya. Así lo acordaron y firmaron los S.^{os}
que sepan de que certifica:

Martinez Belmonte

Canobas

P. A. D. A. G.

Lorenzo de Alfaro

Acuerdo de las Salas Capitulares de esta Villa de Beniel a
veinte y cinco de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y nueve;
Remido y leyéndose que compareció al Ayuntamiento
Constitucional de Beniel para el Señor Presidente de
dicho Ayuntamiento de lo obrado en el Expediente promovido
para la construcción de la casa del Cementerio de esta
Villa, manifestando hallarse cumplido cuanto se mandó
en el acuerdo del veinte de los corrientes; por todo el cual
ve que el presupuesto formado para la obra importa
la cantidad de veinte mil D. N. para atender a

